



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE JUNIO DE 2024

No. 1387

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Resolución de carácter general mediante la cual se condona y exime del pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios que se indican y se otorgan facilidades administrativas a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 4
- ♦ Nota aclaratoria al *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicado el 24 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1387

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán ser consultados los Acuerdos de creación de los Sistemas de Datos Personales que se indican 9

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar visitas de verificación o inspección en materia de gestión integral de riesgos y protección civil 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Comisión de Búsqueda de Personas

- ♦ Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-CBP-24-4BE09A1F*, publicado el 3 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1371 12

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la actualización de su Manual Administrativo, con número de registro MA-CAPREPOL-23-45CC3247 13

ALCALDÍAS

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones internas 2024 de los programas sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 14

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprenden las colonias y barrios de los pueblos de la Alcaldía, de acuerdo con las fechas establecidas para cada una de las festividades 15

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Abrig-At”, ejecutada en el ejercicio fiscal 2024 17
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Tlalpan mágico, entrega de juguetes 2024” 18

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Tesis de Jurisprudencia 21 de la Época Sexta, aprobada por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, en la sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticuatro 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación pública nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/022/2024.- Convocatoria 022.- Contratación de la prestación de servicios para la limpieza del corredor peatonal Plaza de la Constitución (Centro Histórico de la CDMX) 20
- ♦ **Universidad Autónoma.-** Licitaciones públicas nacionales números 29090001-002-24 y 29090001-003-24.- Convocatoria múltiple no. 002-24.- Adquisición de material de limpieza y de oficina, así como de vestuario y prendas de protección 22

EDICTOS

- ♦ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 152/2024 (segunda publicación) 24
- ♦ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 56/2024 (segunda publicación) 29
- ♦ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 115/2024 (segunda publicación) 37
- ♦ Juicio especial de declaración de ausencia.- Expediente número 14/24 (segunda publicación) 45
- ♦ Declaración especial de ausencia.- Expediente número 2024/2023 (segunda publicación) 45
- ♦ **Aviso** 46

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en mi carácter de **Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Miguel Hidalgo**, con fundamento en los artículos 26, apartado A, numeral 2 y artículo 53, apartado A, numerales 1 y 2, fracción I, numerales 11 y 12, fracción XII, apartado B, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 31, Fracción VII, 67 y de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 1, 30, 32, 35 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, de fecha 25 de marzo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1324; y en el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de forma indistinta al Titular de la Dirección de Desarrollo Social y Humano; a la persona Titular de la Dirección de la Unidad de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos; en la persona Titular de la Coordinación de Convivencia y Cultura; y a la persona Titular de la Coordinación de Promoción Deportiva las facultades y atribuciones que se indican en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 792 de fecha 17 de febrero de 2022, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS 2024 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023:

1. Para las Jefas
2. Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente
3. Embajadores MH
4. Manos a la Olla
5. La Unión Hace la Fuerza
6. Promotores Deportivos MH

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024

(Firma)

LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)

EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL “MANOS A LA OLLA”.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley de Evaluación (Evalúa, 2024) “la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.”

En el presente documento se realiza un análisis de la información recabada a partir de la operación del programa social “Manos a la Olla” 2023 y de la aplicación de encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicio, en dónde se detectan fortalezas y áreas de oportunidad.

En la primera parte se desglosan los componentes del programa social así como la información presupuestal y los indicadores del mismo, posteriormente se encuentran dos módulos que concentran las opiniones de las personas servidoras públicas y las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicio involucradas en la operación del programa social aunado a la sistematización de la información arrojada en las encuestas de satisfacción.

Mientras que la parte final del documento permite identificar las áreas de oportunidad en una matriz de hallazgos que favorece el esbozo de estrategias para mejorar la ejecución del programa social tanto administrativa como operativamente.

II. OBJETIVO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Objetivo

Evaluar el programa social “Manos a la Olla” del ejercicio fiscal 2023 mediante un enfoque cuantitativo a través de la identificación de aciertos y áreas de oportunidad en la operación del mismo para su posterior mejora.

Estratégica metodológica

Para esta evaluación se determinó que utilizar un enfoque de tipo cuantitativo es lo más viable, en él se llevará a cabo la técnica de la encuesta empleando un cuestionario como instrumento. Asimismo, se utilizará un muestreo de tipo no probabilístico por conveniencia en el que se seleccionarán a las personas participantes de la población objetivo por su accesibilidad.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1 Nombre del programa social “Manos a la Olla”

1.2 Unidades responsables

Alcaldía Miguel Hidalgo: Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social: Responsable de la autorización del presupuesto para la ejecución del programa social.

Dirección de Desarrollo Social y Humano: Responsable de la supervisión del programa social.

Subdirección de Servicios Comunitarios: Responsable de la verificación, seguimiento y control del programa social, así la revisión del padrón de personas beneficiarias y determinación del padrón definitivo para proceder a las gestiones administrativas para los pagos de los apoyos económicos por parte de la Dirección General de Administración.

Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social: Responsable de la ejecución, operación e instrumentación del programa.

Dirección General de Administración: Unidad administrativa responsable en el ámbito de sus facultades de los procedimientos de adquisición de los beneficios a otorgar, así como del ejercicio de los recursos financieros correspondientes.

Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Resiliencia: Responsable de la verificación de seguridad de los inmuebles y sus instalaciones necesarias para poder llevar a cabo las actividades en el marco del programa “Manos a la Olla” de manera segura.

Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Estratégica de la Dirección General de Desarrollo Social: Responsable de gestionar los trámites administrativos ante la Dirección General de Administración.

1.3 Año de Inicio del programa

El inicio del programa social fue en el año 2022.

1.4 Último Año de operación

No aplica.

1.5 Objetivos

Objetivo General

- a) Implementar en la demarcación Miguel Hidalgo el programa social de “Manos a la Olla” para disminuir la carencia alimentaria entre las personas que habitan y/o transitan en la misma y así coadyuvar a que un menor número de personas carezcan de una alimentación suficiente y saludable, abonando con esto a que las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos accedan al derecho de la alimentación
- b) Que las 31 personas beneficiarias, preparen y distribuyan entre la población usuaria al menos 2,170 raciones de comida completa en igual número de puntos “Manos a la Olla”.
- c) Disminuir la carencia alimentaria de las personas que habiten o transiten en la Alcaldía Miguel Hidalgo, coadyuvando en el mejoramiento de la economía, brindando autoempleo y acceso a alimentación saludable a bajo costo.

Objetivos específicos y líneas de acción.

- Este programa social, pretende impulsar el autoempleo de 31 personas beneficiarias con la implementación de 31 puntos “Manos a la Olla”, para que en cada punto se lleve a cabo la elaboración y entrega entre la población usuaria de al menos 70 raciones de comida en tres tiempos de lunes a viernes, durante el ejercicio 2023 entregando en este periodo al menos 477,400 raciones de comida a personas usuarias que radiquen y/o transiten en la Alcaldía Miguel Hidalgo a un bajo costo de \$11.00 (once pesos 00/100 m.n.), sin distinción alguna.
- Preparar y distribuir comidas a la población vulnerable en 31 puntos de manos a la olla que se instalarán dentro de la demarcación Miguel Hidalgo.
- Supervisar las entregas de insumos para la preparación de alimentos y que éstos sean de la calidad adecuada a través de cuatro personas facilitadoras.

1.6 Descripción de las estrategias

El objetivo general del programa social se centra en la disminución de la carencia alimentaria de las personas que habitan y/o transitan en la demarcación territorial Miguel Hidalgo así como en el mejoramiento de la economía y el impulso del autoempleo de las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicio, para el cumplimiento de lo antes descrito se utilizaron las estrategias detalladas a continuación.

En primera instancia, se llevaron a cabo revisiones por parte de la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Resiliencia en los domicilios de las personas que se registraron el día de la convocatoria, mismas que se consideraron para seleccionar a las personas beneficiarias. Mientras que se realizaron las entrevistas correspondientes para designar a las personas facilitadoras de servicio. Dicho proceso se repitió en la segunda convocatoria que se realizó debido a bajas voluntarias en el programa social.

Posteriormente se impartieron las capacitaciones de protección civil, administrativa y de manejo y preparación higiénica de alimentos a las 35 personas beneficiarias del programa social.

Durante la operación se entregaron los insumos, para la elaboración de las raciones, dos veces a la semana a través de una empresa contratada para ellos, dichas entregas fueron supervisadas por las personas facilitadoras de servicios, quienes se aseguraron de que las cantidades y la calidad fueran correctas y, en caso contrario, dieron seguimiento a la situación.

Asimismo, todas las supervisiones de operación y de insumos cuentan con los instrumentos correspondientes y la evidencia fotográfica necesaria, corroborando así que las personas beneficiarias utilizaran los insumos otorgados exclusivamente para el programa social, que la venta de las raciones sea la mínima señalada y el costo de las mismas no sea superior a \$11.00.

El padrón de personas beneficiarias del programa social “Manos a la Olla” del ejercicio fiscal 2023 fue publicado el 12 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1316, disponible en el siguiente link:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ac017f22f0fec4048063dc6cb8d4a0fd.pdf

2.1 Clave presupuestaria

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	MONTO AUTORIZADO	MONTO MINIMO CON IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO CON IVA INCLUIDO
2	6	8	328	S233	15	O	2	3	0	4412	1	1	77		\$15,000,000.00	\$1,500,000.00	\$15,000,000.00

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2022 por capítulo de gasto (en pesos)

[illegible]

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023

Para el programa social “Manos a la Olla” ejercido en el año fiscal 2023 se autorizó un monto de \$15,500,000.00, del cual se ejercieron \$15,499,999.84. Con el monto utilizado se realizaron 52 pedidos durante la operación del programa social, teniendo un total de 1,592 ministraciones en especie que comenzaron en el mes de junio del 2023 y finalizaron en el mes de diciembre del mismo año, considerando las bajas y altas que se presentaron. Las entregas se realizaron 2 veces a la semana, cada entrega oscila entre los \$3,000.00 y los \$5,500.00 aproximadamente, con dichas entregas a las personas beneficiarias se aseguró la elaboración de al menos 70 raciones de comida al día en cada comedor. Mientras que a las 4 personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social se les otorgaron \$125,000.00 a cada una dividido en 4 ministraciones de \$31,250.00 por medio de cheques de caja, dando un total de \$500,000.00.

Hubo un aumento en el presupuesto con respecto al 2022 donde este fue de \$10,500,000.00 con un aumento de crédito por \$2,475,000.00, dando como presupuesto final la cantidad de \$12,975,000.00. En el ejercicio fiscal 2022 operaron sólo 30 comedores y no existía la figura de persona beneficiaria facilitadora de servicio.

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

El programa social “Manos a la Olla” combatió las problemáticas públicas que se encontraron en el diagnóstico, identificando dos problemas públicos, el primero se centra en el acceso insuficiente a alimentos variados y de calidad, teniendo que la población que vive en la demarcación territorial Miguel Hidalgo son 414,470 personas (INEGI, 2020) de las cuales 2 de cada 10 no tienen el ingreso suficiente para comprar la canasta básica y 60% de las personas con hambre son mujeres. Mientras que el segundo se centra en los ingresos económicos bajos e insuficientes, ya que los hogares de la demarcación territorial tienen un ingreso per cápita de \$1,386, de acuerdo a INEGI.

De esta manera, el indicador centrado en la primer problemática se enfoca en el acceso a la alimentación mientras que el segundo tiene como indicador el empleo.

Teniendo como referencia las situaciones antes descritas, “Manos a la Olla” surge como una necesidad de contrarrestar estas problemáticas, la Alcaldía Miguel Hidalgo dio continuidad a este programa social que consistió en la entrega de al menos 70 raciones de alimentos diarias a un costo accesible de \$11.00 en cada uno de los 31 comedores ubicados dentro de la demarcación territorial; generando así 31 autoempleos que benefician a igual número de familias, dando un apoyo económico a 4 personas que coadyuvan en las supervisiones para asegurar la correcta operación de los comedores y entregando al menos 2,170 raciones de alimentos en tres tiempos que materializa el Derecho Humano a la alimentación.

3.2 Indicador de fin

Nombre del indicador: Porcentaje Manos a la Olla de la Alcaldía Miguel Hidalgo beneficiadas por el programa

Descripción: Contribuir para disminución de la carencia de empleo y carencia alimenticia en la demarcación territorial Miguel Hidalgo.

Las 31 personas beneficiarias del programa social “Manos a la Olla” 2023 se encontraban en situación de desempleo y lograron autoemplearse mediante la operación de los comedores mientras que las 4 personas facilitadoras de servicios recibieron un apoyo económico desempeñando actividades de apoyo en la supervisión. Por otro lado, la carencia alimentaria en la demarcación territorial de Miguel Hidalgo se combatió como consecuencia de la entrega de al menos 70 raciones de alimentos en tres tiempos a un precio accesible en cada comedor.

Método de cálculo: $(\text{Total de personas beneficiadas por el programa social} / \text{Total de personas beneficiadas y usuarios de la demarcación territorial Miguel Hidalgo}) \times 100$

Frecuencia de Medición: Al finalizar el programa social

Sentido del indicador: Eficacia

Línea Base: 30 personas beneficiarias

Año de Línea Base: 2022

Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año: Con respecto al ejercicio fiscal 2022, durante el año 2023 se añadió un comedor que permitió apoyar la economía de una persona beneficiaria más así como se añadió la figura de 4 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que recibieron un apoyo económico que les permitió solventar sus necesidades básicas. Asimismo, el número de raciones entregadas aumentó a al menos 2,170 al día.

3.3 Indicador de Propósito

Nombre del indicador: Elaboración y Consumo de alimentos

Descripción: Personas sin empleo de la demarcación territorial Miguel Hidalgo con necesidades básicas de alimentación satisfechas

Las 31 personas beneficiarias y las 4 personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social “Manos a la Olla” 2023 se encontraban en situación de desempleo y obtuvieron un ingreso económico que les permitió satisfacer sus necesidades alimentarias.

Método de cálculo: (Total de personas beneficiadas por el programa social/ Manos a la Olla de la Alcaldía) x100

Frecuencia de Medición: Al finalizar el programa social

Sentido del indicador: Eficacia

Línea Base: 30 personas beneficiarias

Año de Línea Base: 2022

Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año: En el ejercicio fiscal 2023 se logró brindar un apoyo económico a 35 personas que fueron beneficiarias o beneficiarias facilitadoras de servicio del programa social “Manos a la Olla”, apoyando a igual número de familias a satisfacer sus necesidades alimentarias.

3.4 Metas físicas

En el ejercicio fiscal 2022 del programa social se tuvo como meta colocar 30 comedores en donde se entregaran al menos 2,100 raciones de alimentos diarias mientras que “Manos a la Olla” 2023 tuvo como meta la implementación de 31 comedores operados por igual número de personas beneficiarias donde se entreguen al menos 2,170 raciones de alimentos al día y 4 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que apoyaran en la supervisión de la correcta operación de los comedores.

3.4.1 Bienes y/o servicios

Se planificaron 2 entregas a la semana a cada uno de los 31 comedores, estas entregas consistieron en el abasto de insumos para la elaboración de las raciones de alimentos. Durante la implementación del programa social se realizaron entregas 54 días dando como resultado 1,674 entregas en total.

3.4.2 Montos entregados

Durante 6 meses de operación se entregaron en promedio \$81,000.00 (ochenta y un mil pesos) mensuales por cada uno de los 31 comedores, tomando en cuenta las bajas voluntarias y altas que se presentaron durante la operación del programa social, dando un total de \$14,999,999.84 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos) para el abastecimiento de insumos para la preparación de los alimentos; teniendo un aumento en el presupuesto con respecto al año 2022, donde se designaron \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos) a la entrega de insumos.

Mientras que a cada persona beneficiaria facilitadora de servicios (4) se le entregaron \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos) divididos en 4 ministraciones, dando un total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos), siendo esta una nueva modalidad con respecto a la implementación del programa social durante 2022.

3.5 Análisis y evolución de la cobertura

El padrón del programa social “Manos a la Olla” 2023 contiene un total de 37 personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios, esto debido a la baja voluntaria de dos beneficiarias que aunque no concluyeron el ejercicio fiscal operando el comedor, si recibieron parte del presupuesto para la operación del mismo el tiempo que estuvieron dentro de la lista de personas seleccionadas.

Por otra parte, con respecto al ejercicio fiscal 2022 se puede observar un avance en la cobertura de colonias así como un aumento en la población beneficiaria directa y facilitadora de servicios, añadiéndose esta última modalidad para optimizar la correcta operación de los comedores.

Con base en las Reglas de Operación, en Miguel Hidalgo viven 414,470 personas (INEGI 2020) de los cuales al menos 5 de cada 10 personas no tienen acceso a productos y servicios suficientes para satisfacer sus necesidades básicas además de que el 60% de las personas con hambre son mujeres, y derivado de lo anterior, la entrega de raciones alimentarias mediante los 31 comedores ubicados en la demarcación territorial permite materializar el derecho a la alimentación al entregar al menos 2,170 raciones de alimentos al día. Aunado a lo anterior, la población beneficiaria directa está compuesta mayormente por mujeres y las personas usuarias son, en promedio, 54% mujeres.

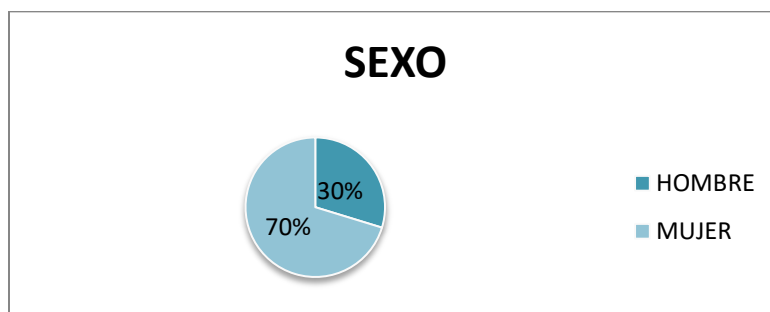
PERSONAS BENEFICIARIAS	TIPO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	SEXO	EDAD	ALCALDÍA	COLONIA	OCUPACIÓN
ALDACO ARRIETA RAÚL	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	M	50	MIGUEL HIDALGO	HUICHAPAN	SIN OCUPACIÓN
ARCE SILVA CYNTHIA LILIANA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	40	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	SIN OCUPACIÓN
BECERRA ESPÍNDOLA BERENICE AYLIM	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	43	MIGUEL HIDALGO	AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	SIN OCUPACIÓN
CASTAÑEDA LÓPEZ MARICELA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	54	MIGUEL HIDALGO	TLAXPANA	SIN OCUPACIÓN
CHAVARRÍA RAMÍREZ EDGAR ARTURO	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	M	54	MIGUEL HIDALGO	ESCANDÓN	SIN OCUPACIÓN
COLIN BALLESTEROS CLAUDIA LORENA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	42	MIGUEL HIDALGO	ARGENTINA PONIENTE	SIN OCUPACIÓN
CRUZ TORRES EMILIA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	42	MIGUEL HIDALGO	TLAXPANA	SIN OCUPACIÓN
ESTRADA DOMÍNGUEZ MIGUEL	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	M	51	MIGUEL HIDALGO	PERIODISTA	SIN OCUPACIÓN
GARCÍA MARTÍNEZ GRISELDA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	55	MIGUEL HIDALGO	GRANADA	SIN OCUPACIÓN

GARCÍA VARGAS ALMA DELIA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	48	MIGUEL HIDALGO	TORREBLACA	SIN OCUPACIÓN
GÓMEZ ESCOBAR ERENDIRA LEONOR	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	43	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC	SIN OCUPACIÓN
GÓMEZ ESPÍNDOLA ANGÉLICA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	60	MIGUEL HIDALGO	PENSIL NORTE	SIN OCUPACIÓN
GUTIÉRREZ MARES LETICIA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	65	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	SIN OCUPACIÓN
MARTÍNEZ GARCÍA MARTHA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	69	MIGUEL HIDALGO	AMÉRICA	SIN OCUPACIÓN
MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARCOS	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	M	41	MIGUEL HIDALGO	PENSIL NORTE	SIN OCUPACIÓN
MARTÍNEZ MARTÍNEZ ÁNGELA MÓNICA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	55	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC	SIN OCUPACIÓN
OLMOS APODACA RUTH CLEMENTINA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	61	MIGUEL HIDALGO	ESCANDÓN	SIN OCUPACIÓN
OLVERA SERRANO ELIZABETH	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	41	MIGUEL HIDALGO	DANIEL GARZA	SIN OCUPACIÓN
PÉREZ ORTÍZ SILVIA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	61	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC	SIN OCUPACIÓN
PLIEGO JUÁREZ MAGDALENA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	56	MIGUEL HIDALGO	VENTURA PÉREZ DE ALBA	SIN OCUPACIÓN
RAMÍREZ SOSA FÁTIMA DE LOS ÁNGELES	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	32	MIGUEL HIDALGO	PENSIL	SIN OCUPACIÓN
REYES RAMÍREZ JAVIER GUSTAVO	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	M	65	MIGUEL HIDALGO	AGRICULTURA ANÁHUAC	SIN OCUPACIÓN
ROCHA ARANA GEORGINA TAHIRI	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	31	MIGUEL HIDALGO	REFORMA SOCIAL	SIN OCUPACIÓN
ROMERO GUZMÁN MARÍA GUADALUPE	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	42	MIGUEL HIDALGO	LEGARIA PENSIL NORTE	SIN OCUPACIÓN
SÁNCHEZ CARRILLO MÓNICA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	48	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	SIN OCUPACIÓN
SANDOVAL FONSECA	PERSONA BENEFICIARIA	F	51	MIGUEL HIDALGO	MÉXICO NUEVO	SIN OCUPACIÓN

CLAUDIA	DIRECTA					
SIFUENTES CRUZ PATRICIA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	59	MIGUEL HIDALGO	PLUTARCO ELÍAS CALLES	SIN OCUPACIÓN
TAPIA SANVICENTE RAMSES GAEI	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	M	19	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC	SIN OCUPACIÓN
TORRES ESCOTO FABIOLA	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	44	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC	SIN OCUPACIÓN
VALDÉZ GARCÍA JOSÉ LUIS	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	M	41	MIGUEL HIDALGO	POPOPOTLA	SIN OCUPACIÓN
VELÁZQUEZ CASTRO RICARDO	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	M	62	MIGUEL HIDALGO	LOS MANZANOS	SIN OCUPACIÓN
VILLALOBOS BADILLO BEATRIZ	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	57	MIGUEL HIDALGO	ARGENTINA PONIENTE	SIN OCUPACIÓN
ZACARIAS CEBALLOS JUANA JUDITH	PERSONA BENEFICIARIA DIRECTA	F	51	MIGUEL HIDALGO	REFORMA PENSIL	SIN OCUPACIÓN
ÁNGELES MARTÍNEZ ROBERTO ALFREDO	PERSONA FACILITADORA DE SERVICIO	M	45	MIGUEL HIDALGO	TORREBLANCA	SIN OCUPACIÓN
CONTRERAS GARCÍA LUIS DIEGO	PERSONA FACILITADORA DE SERVICIO	M	21	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE BEZARES	SIN OCUPACIÓN
REGALADO ALBA ARELI JAZMÍN	PERSONA FACILITADORA DE SERVICIO	F	24	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE BECERRA	SIN OCUPACIÓN
SANDOVAL SÁNCHEZ ALEXIS ERNESTO	PERSONA FACILITADORA DE SERVICIO	M	26	BENITO JUÁREZ	INDEPENDENCIA	SIN OCUPACIÓN

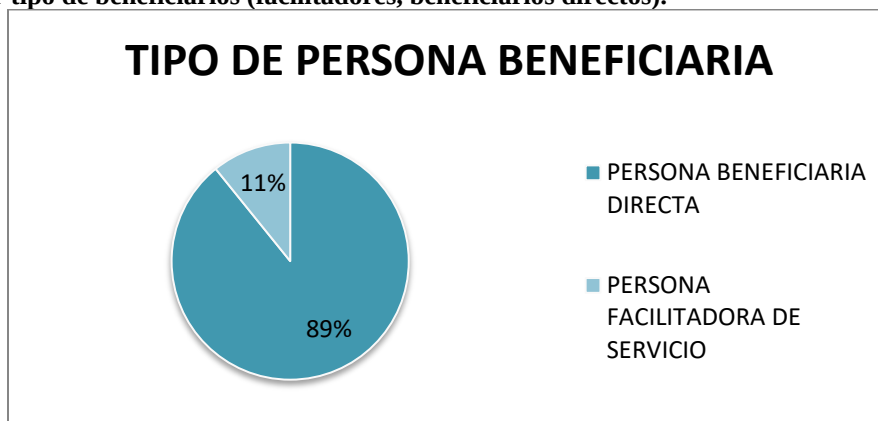
3.5.1 Análisis del padrón de personas beneficiarias

a) Distribución por sexo.



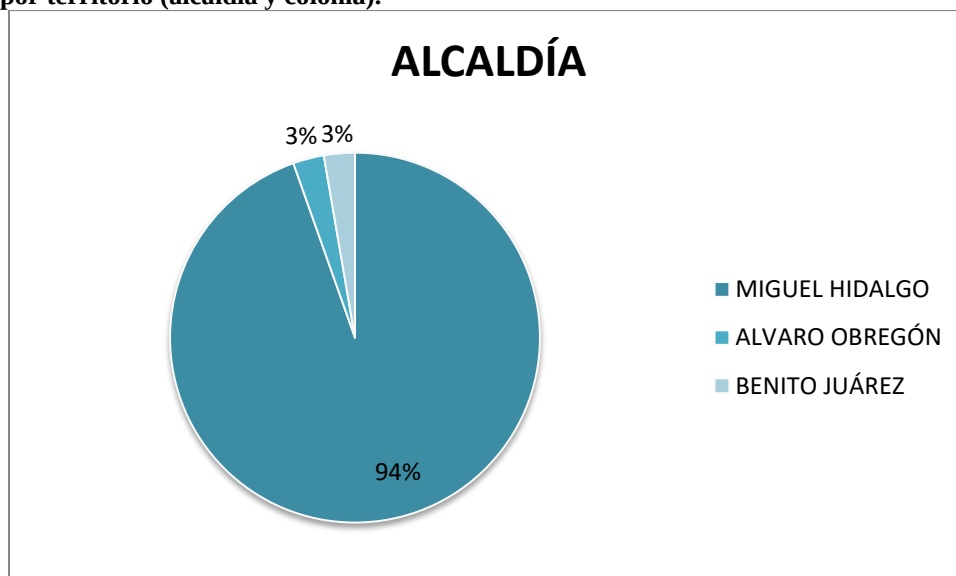
Del total de la población beneficiaria y beneficiaria facilitadora de servicios el 70% son mujeres y el 30% son hombres, es decir, 26 fueron mujeres y 11 fueron hombres

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos).

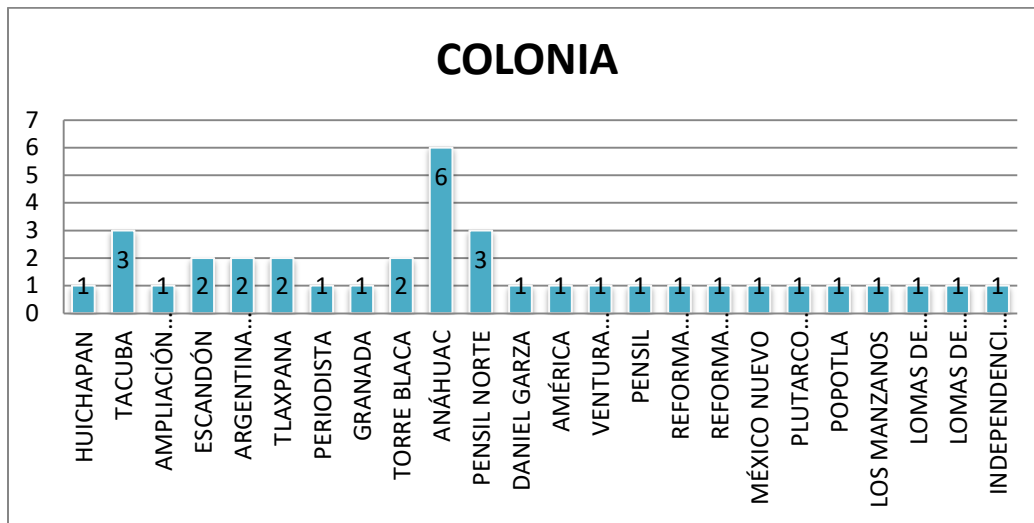


El 89% de las personas fueron beneficiarias directas, teniendo que se colocaron 31 comedores distribuidos en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, aunado a las 2 personas que se dieron de baja voluntaria pero recibieron insumos provenientes del presupuesto durante la operación del comedor. Por otro lado el 11% de las personas fueron facilitadoras de servicios, traducido en 4 personas, siendo esta una nueva figura en la implementación del programa social.

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).



Derivado de que en las Reglas de Operación se refiere que las personas beneficiarias que pretendan colocar un comedor deben residir en la demarcación territorial Miguel Hidalgo como requisito de acceso, el 94% de de las personas beneficiarias pertenecen a dicha demarcación mientras que las personas beneficiarias facilitadoras de servicio deben pertenecer a la CDMX, por lo que una de ellas reside en la demarcación territorial Álvaro Obregón y otra en la demarcación territorial Benito Juárez.



En la gráfica anterior se observa la distribución por colonias de las personas beneficiarias; en primer lugar se encuentra la colonia Anáhuac con la ubicación de 6 comedores, seguido de Tacuba y Pensil Norte con 3, Escandón, Argentina Poniente y Tlaxpana con 2 y el resto con un comedor. Mientras que las personas facilitadoras se encuentran en Torre Blanca (Miguel Hidalgo), Lomas de Bezares (Miguel Hidalgo), Lomas de Becerra (Álvaro Obregón) e Independencia (Benito Juárez).

d) Distribución por nivel de escolaridad.

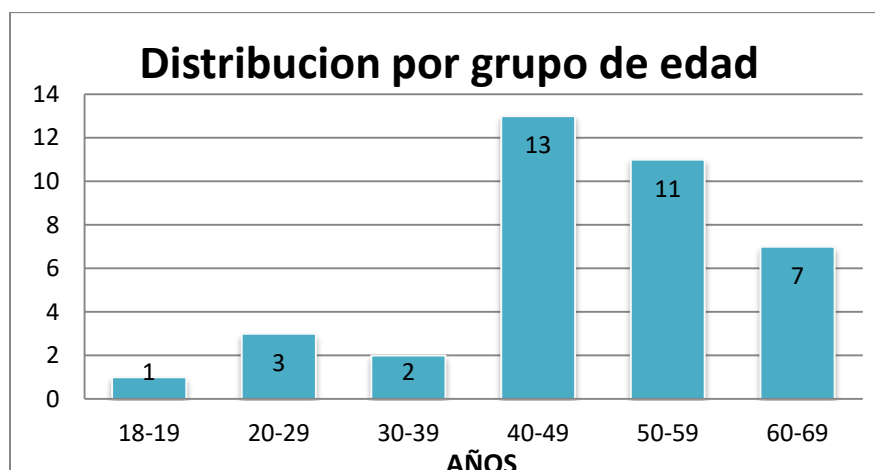
No aplica.

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



Uno de los documentos solicitados en las Reglas de Operación es un formato bajo protesta de decir verdad que no cuentan con empleo, mismo que fue firmado y entregado durante el registro del programa social, de este modo, el 100% de la población beneficiaria se encuentra sin ocupación.

f) Distribución por grupos de edad y sexo (población indígena, perteneciente a la comunidad lgbt; discapacidad, etc.)



En la gráfica anterior se observa que el grupo etario predominante oscila entre los 40 y 49 años con 13 personas beneficiarias en dicho rango, seguido de 11 personas beneficiarias que se encuentran entre los 50 y 59 años, 7 en el rango de 60 a 69, 3 en el intervalo de 20 a 29, 2 en el rango de 30 a 39 años y 1 persona beneficiaria entre los 18 y 19 años.

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

No aplica.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Las encuestas aplicadas a personas servidoras públicas fueron elaboradas con base en los Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México publicados por EVALÚA; en las encuestas las personas servidoras públicas expresan su percepción y propuestas con respecto a la operación del programa social “Manos a la Olla” 2023 y sus futuros ejercicios fiscales, dentro de las distintas opiniones se encuentran puntos de intersección que permiten presentar propuestas para optimizar la implementación de los comedores, desde su diseño hasta su operación, permitiendo así obtener los resultados deseados.

Dentro de las respuestas de las personas servidoras públicas no se encontraron diferencias sino opiniones que coinciden y otras más que se complementan; principalmente se observa que dentro de los aciertos implementados durante este ejercicio fiscal está la integración de personal multidisciplinario y profesionalizado que se encarga de las distintas etapas del proceso de operación así como la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicio que en conjunto establecieron estrategias para la supervisión tanto de entrega de insumos como de cumplimiento de las Reglas de Operación del programa social en cita, aunado a que se llevó a cabo un seguimiento y control administrativo más minucioso.

Asimismo, se resalta en repetidas ocasiones la mejora en la elección de la empresa contratada por la Alcaldía Miguel Hidalgo que permitió optimizar las entregas de los insumos a los comedores así como la mejora en la calidad de los mismos, atendiendo a los comentarios expresados por las personas beneficiarias del ejercicio fiscal 2022 y obteniendo mejores resultados, enunciados por las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicio de este ejercicio fiscal, sin embargo, también se identifican algunos puntos de oportunidad que van encaminados a aspectos de puntualidad de la empresa, situación que se abordó de inmediato además de planearse estrategias para mejorar este aspecto en los ejercicios fiscales futuros.

Otro aspecto a resaltar es el aumento de presupuesto que permitió beneficiar a una persona más para aperturar un nuevo comedor y extender así la cobertura de “Manos a la Olla”; se proyecta que el inicio de operación del programa social sea en los primeros meses del año para beneficiar así a más personas que vivan o transiten en la demarcación territorial Miguel Hidalgo con la entrega de raciones de alimentos.

Por último, se observa que las personas servidoras públicas expresan datos estadísticos con respecto a la atención prioritaria a mujeres donde el 54% de las raciones de alimentos fueron entregadas a mujeres así como el 70% de personas beneficiarias son mujeres, atendiendo a la brecha de desigualdad identificada en los problemas públicos prioritarios.

Se presentaron opiniones con respecto a lo que hay que mejorar entre las que se encuentran el aumento en las supervisiones de forma que la continuidad de estas permitan la identificación de las necesidades sentidas por la población beneficiaria así como mayor comunicación y coordinación con la empresa para optimizar el servicio.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

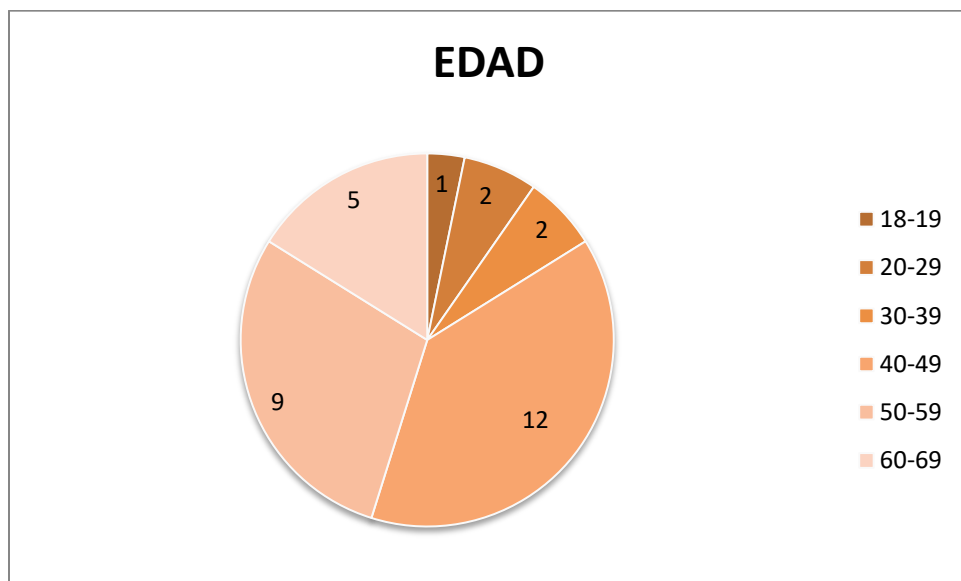
La aplicación de las encuestas de satisfacción estuvo a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social durante el mes de abril, dichas encuestas fueron diseñadas y elaboradas con base en los lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México publicadas en 2022 por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa). La estrategia para la aplicación de las encuestas consistió en un muestreo por conveniencia debido a la accesibilidad a la personas beneficiarias y beneficiarias facilitadora de servicio que continuaron siendo personas beneficiarias del programa social durante el ejercicio fiscal 2024, teniendo un total de 28 personas beneficiarias y 3 personas beneficiarias facilitadoras de servicio, por lo anterior, era viable, conveniente y accesible realizar la encuesta a las 31 personas.

Las encuestas fueron aplicadas en los domicilios en los que las personas beneficiarias instalaron el comedor y en la Alcaldía Miguel Hidalgo se aplicaron las encuestas de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio, la aplicación de las mismas estuvo a cargo de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio y de 1 persona perteneciente a la Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción social que estuvo a cargo de la supervisión de los comedores para la correcta operación del programa social, al ser encuestadores que permanecieron durante el ejercicio fiscal 2022 contribuyó a que se generara un ambiente de confianza y confidencialidad. Los recursos materiales empleados consistieron en 31 cuestionarios impresos por ambos lados en hoja de papel tamaño carta, 5 plumas azules, 5 tablas portapapeles tamaño carta con clip y 2 vehículos.

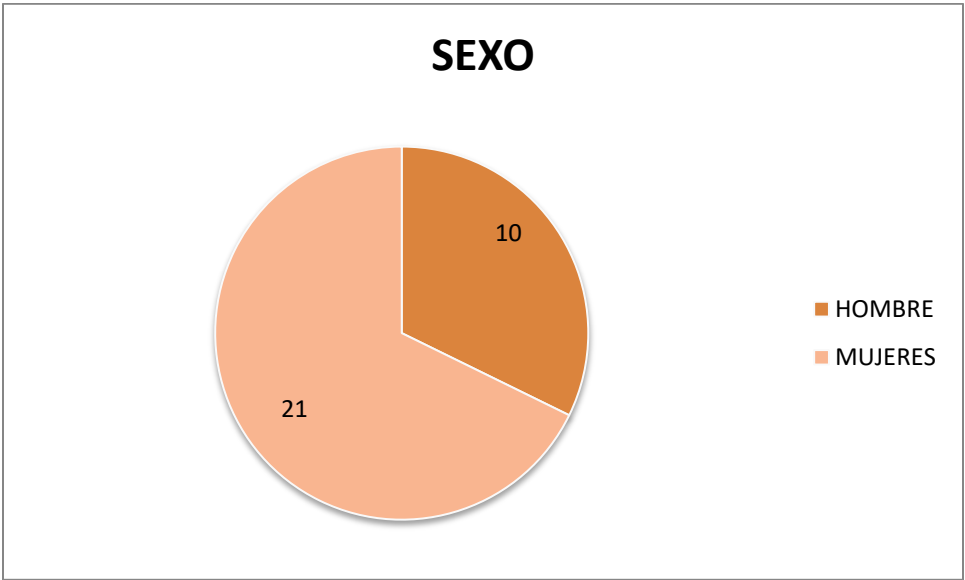
El cuestionario estuvo conformado por 5 de las 8 dimensiones contenidas en los lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 y constó de 19 reactivos, se incluyeron las 15 preguntas sugeridas por Evalúa y 4 adicionales debido a las características del programa social “Manos a la Olla”, a continuación se detallan las preguntas empleadas de acuerdo a su dimensión:

DIMENSIÓN	PREGUNTAS
SOCIOECONÓMICA Estas preguntas nos brindaron información personal sobre las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicio.	1. Sexo 2. Edad 3. Alcaldía 4. Ingresos personales
CALIDAD DE GESTIÓN Con estas preguntas se pretendió recabar información acerca de la eficiencia en el proceso de incorporación al programa social así como conocer su perspectiva con respecto a la atención que se brindó.	5. ¿Su proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente? 6. ¿El trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso? 7. ¿La entrega del apoyo se realiza en tiempo y forma?
CALIDAD DE SERVICIO Con esta dimensión se recolectó información a cerca de la pertinencia, el impacto y la valoración del beneficio otorgado como consecuencia del programa social así como se permitió conocer la opinión que se tuvo con respecto al trabajo de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio.	8. Del 1 al 10, ¿en qué medida las características del apoyo se apegan a sus necesidades? 9. ¿Usted solventó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa? 10. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida? 11. Del 1 al 10, en comparación con su situación previa a su pertenencia al programa, ¿cómo calificaría su situación actual como consecuencia de la entrega del beneficio?

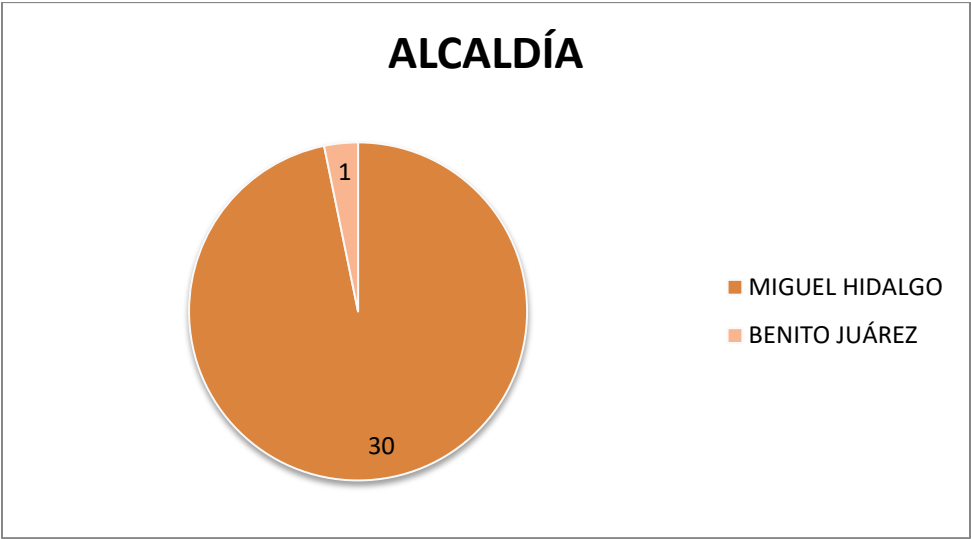
	12. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado? 13. ¿El programa cuenta con la participación de promotores, facilitadores o prestadores de servicios? 14. ¿El servicio proporcionado por el facilitador o prestador de servicio fue de calidad? 15. ¿El trato del facilitador o prestador de servicio fue amable y respetuoso?
PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL Al ser un programa social que engloba el fortalecimiento de la comunidad esta pregunta se enfocó en conocer si su participación en ella ha aumentado.	16. ¿Participa más en las actividades de la comunidad a partir de que recibió el beneficio?
SATISFACCIÓN Esta dimensión permitió conocer si se cumplieron las expectativas de la población beneficiaria y beneficiaria facilitadora de servicio así como la satisfacción que expresan y valoración que le otorgan.	17. ¿El programa cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo? 18. Del 1 al 10, ¿qué valoración le da al programa en general? 19. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa?



En la gráfica anterior se distribuyeron las edades de las personas beneficiarias y personas beneficiarias facilitadoras de servicio en intervalos de 10 años donde se observa que existe mayor incidencia en el de 40 a 49 años con 12 personas beneficiarias, seguido del grupo de 50 a 59 años con 9 personas beneficiarias, el de 60 a 69 años con 5 personas beneficiarias, el de 30 a 39 años y 20 a 29 años con 2 personas beneficiarias cada uno y, por último, en el rango de 18 a 19 años se encuentra 1 persona beneficiaria.



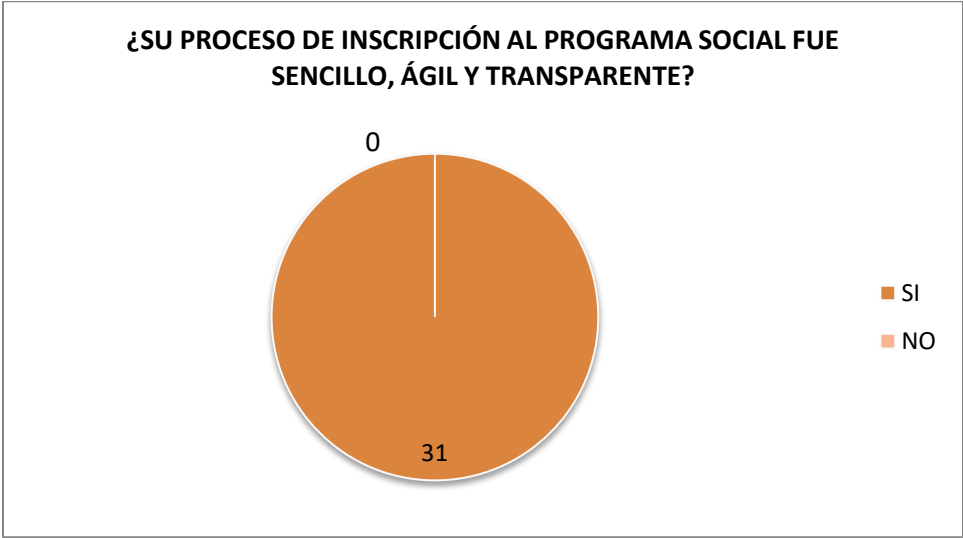
En el gráfico anterior se observa que la distribución por sexo es de 10 hombres y 31 mujeres, respondiendo a que las mujeres conforman el 52.8% de la población que habita en la demarcación Miguel Hidalgo y que también representan el 60% de las personas con hambre.



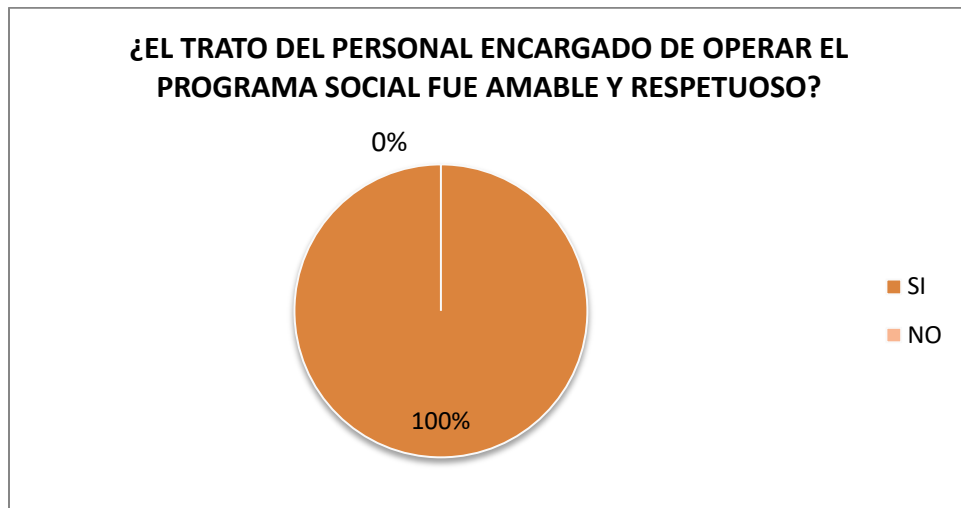
De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa social “Manos a la Olla” 2024 todas las personas beneficiarias deben ser de la demarcación territorial Miguel Hidalgo mientras que las personas beneficiarias facilitadoras de servicio deben residir en la Ciudad de México, en el gráfico se observa que 30 personas pertenecen a la demarcación Miguel Hidalgo mientras que sólo 1 persona, que es facilitadora de servicio, pertenece a la demarcación territorial Benito Juárez.



El 58% de las personas beneficiarias tienen un ingreso entre los 0 y los 5,000 pesos al mes, mientras que el 29% perciben entre 5,000 y 10,000 pesos mensuales, el 3% percibe entre 10,000 y 15,000 pesos de forma mensual y sólo 1 persona beneficiaria recibe entre 10,000 y 15,000 pesos al mes.



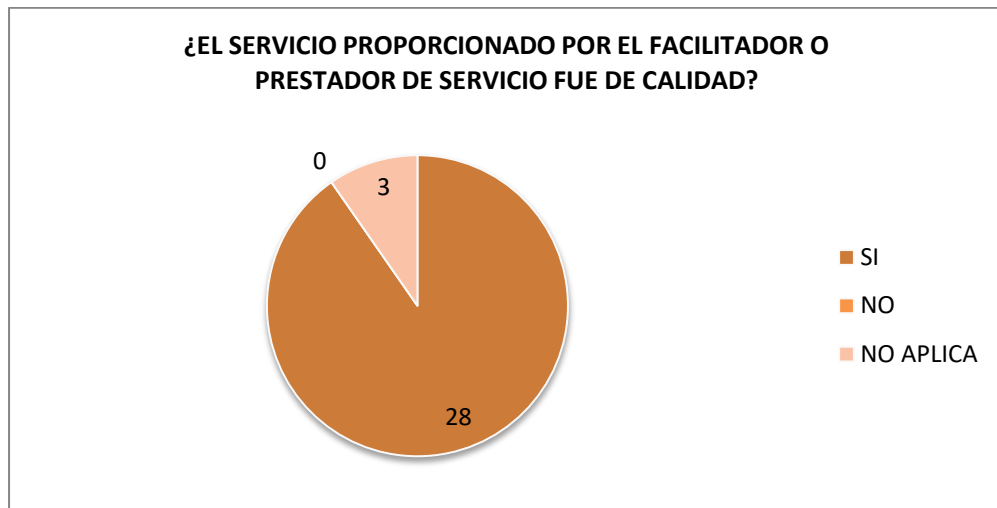
En la gráfica anterior se observa que el 100% de las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicio expresan haber tenido un proceso de inscripción al programa social sencillo, ágil y transparente.



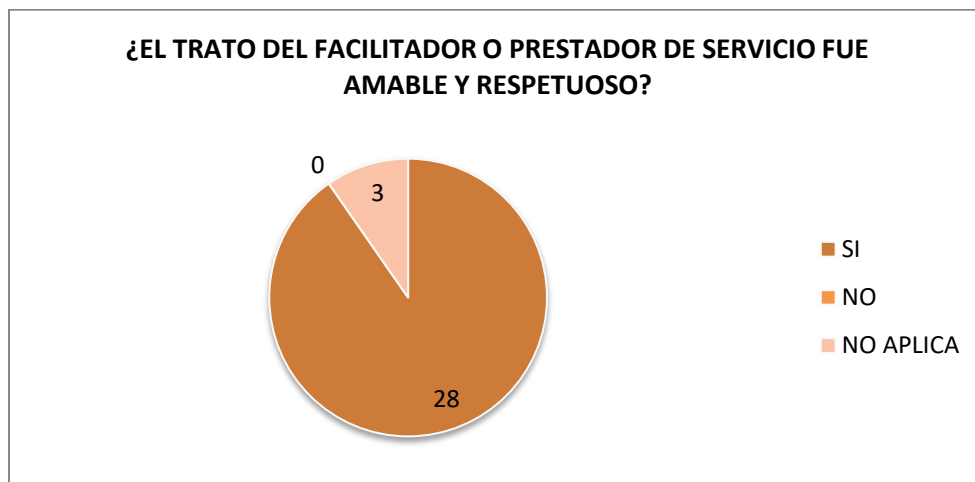
En el gráfico anterior se observa que el 100% de las personas beneficiarias encuestadas refieren que el trato del personal encargado de operar el programa social fue amable y respetuoso.



Como se ha visto a lo largo de la evaluación, en el ejercicio fiscal 2023 se incorporó la figura de persona beneficiaria facilitadora de servicio al programa social, por lo que en esta y las siguientes 2 preguntas que se refieren al servicio otorgado por esta figura las personas facilitadoras de servicios están contempladas en la opción "no aplica", teniendo 28 respuestas de las personas beneficiarias. Es así que 28 personas beneficiarias expresaron que en efecto el programa social contó con la participación de personas beneficiarias facilitadoras de servicio.



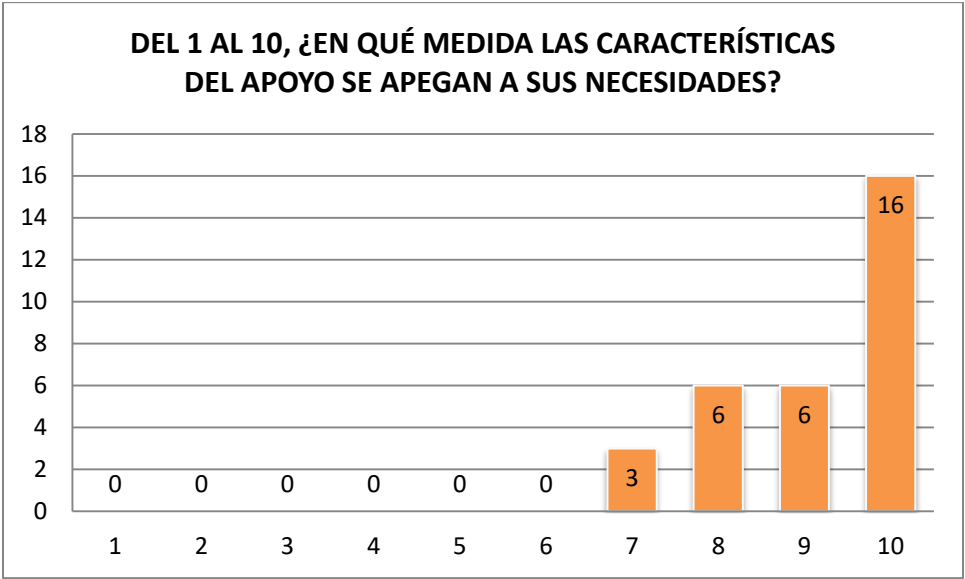
Las 28 personas beneficiarias encuestadas refieren que el servicio proporcionado por las personas beneficiarias facilitadoras de servicios fue de calidad.



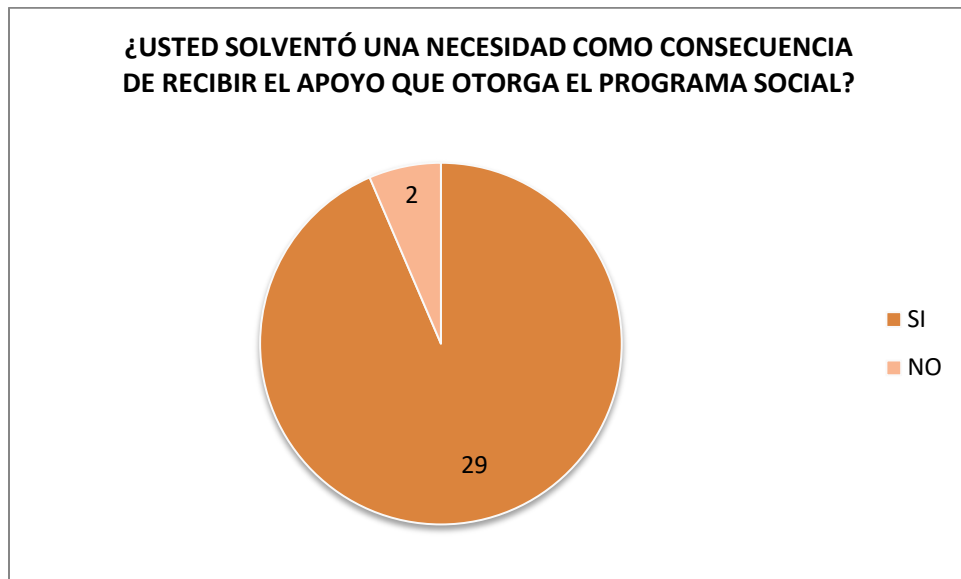
En la gráfica anterior se observa que las 28 personas beneficiarias encuestadas mencionan que el trato de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios fue amable y respetuoso.



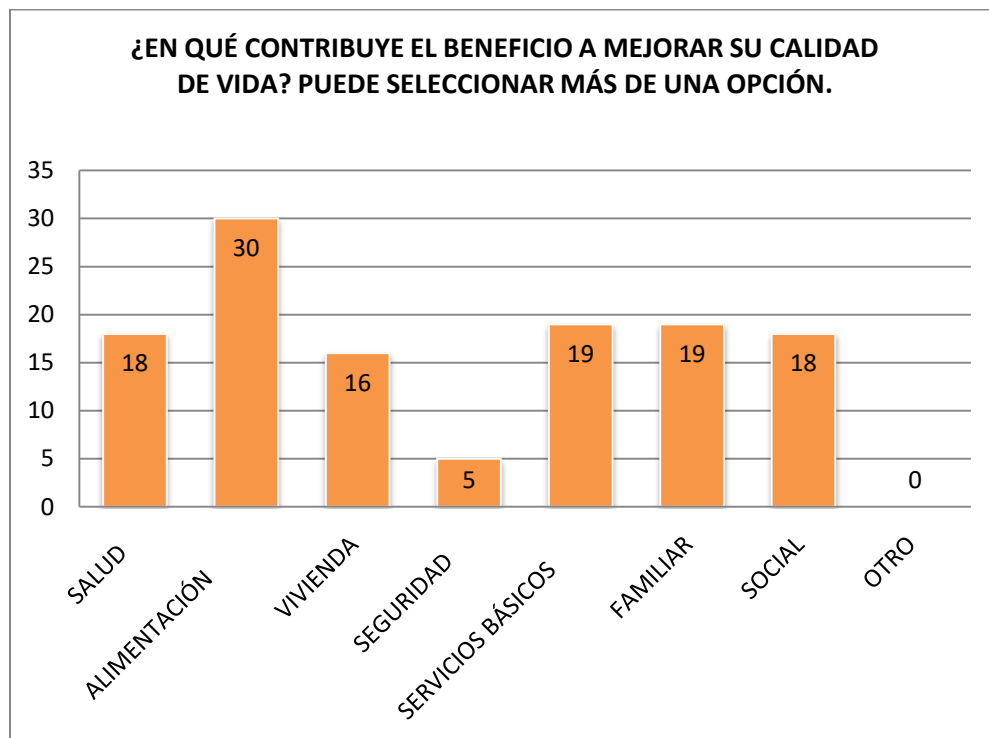
30 personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios expresan que el apoyo se entregó en tiempo y forma mientras que una persona beneficiaria facilitadora de servicio expresa que no fue así, mostrando un área de oportunidad.



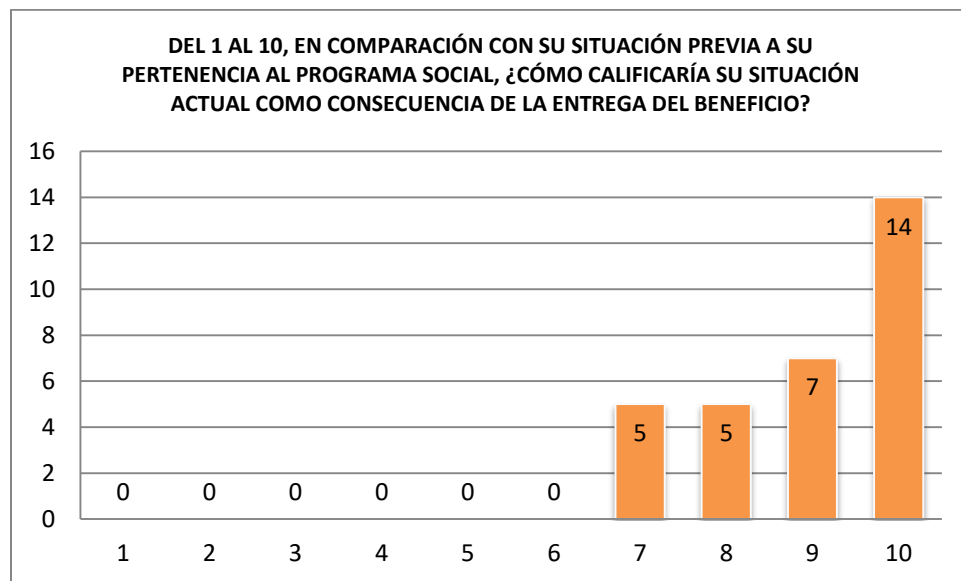
En el gráfico anterior se observa que el 100% de las respuestas se concentran en el rango de 7 a 10 en una escala que muestra el apego a las necesidades de las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios, teniendo 3 personas en el 7, 6 personas en 8, 6 personas en 9 y 16 personas en el número 10.



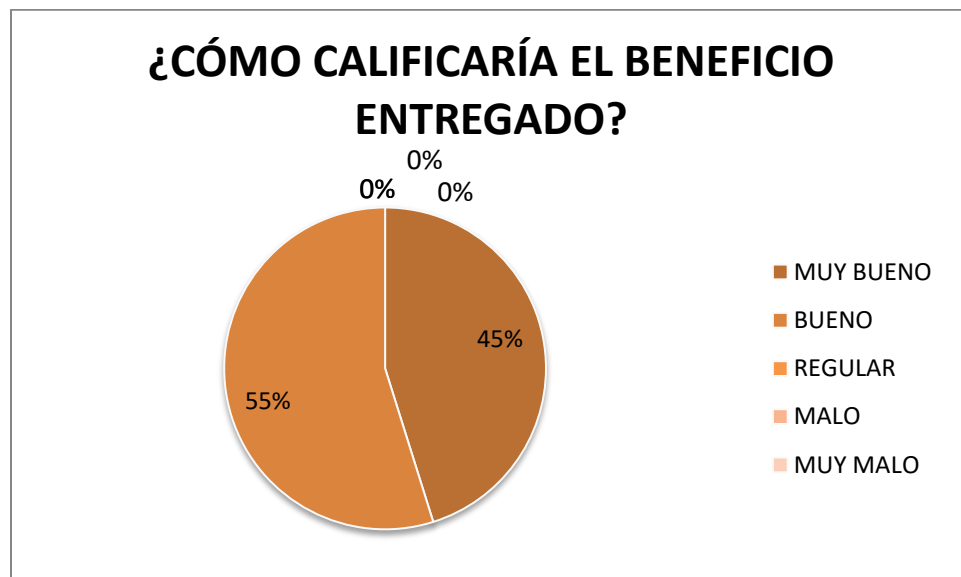
La gráfica anterior refleja que 29 personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios expresan que si solventaron una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que entrega el programa social “Manos a la Olla”.



Las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios eligieron una o más opciones dentro de los ámbitos expresados en la gráfica, es por esto que las opciones rebasan el número de personas encuestadas. Es así que se observa que los ámbitos en lo que más impactó el programa social son la alimentación con 30 puntos, los ámbitos familiar y de servicios básicos con 19 puntos, los ámbitos de salud y social con 18 puntos, seguido de la vivienda con 16 puntos y por último la seguridad con 5 puntos.



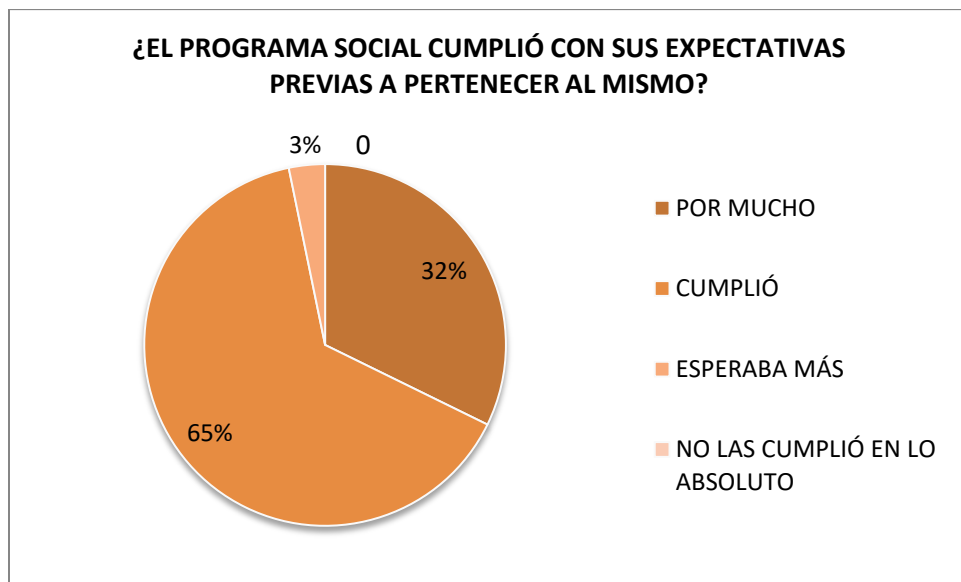
La gráfica anterior refleja la comparación de la situación previa de las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios con respecto a su situación actual derivada de la entrega del apoyo del programa social en la que se muestra que 14 personas encuestadas califican este rubro con un 10, mientras que 7 personas le asignan un 9 y las 10 personas restantes con 7 y 8.



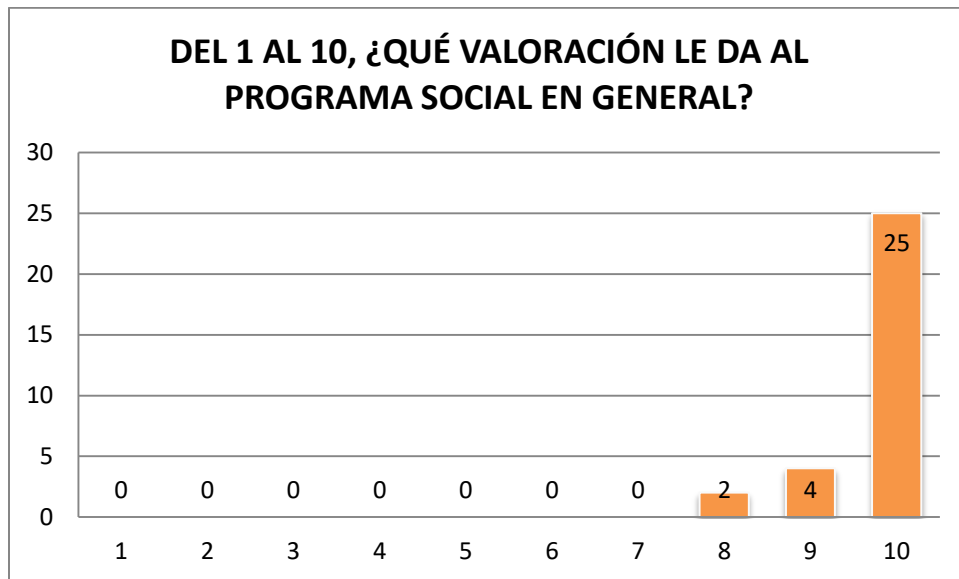
55% de las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios califican el beneficio entregado por el programa social como muy bueno y el 45% restante como bueno.



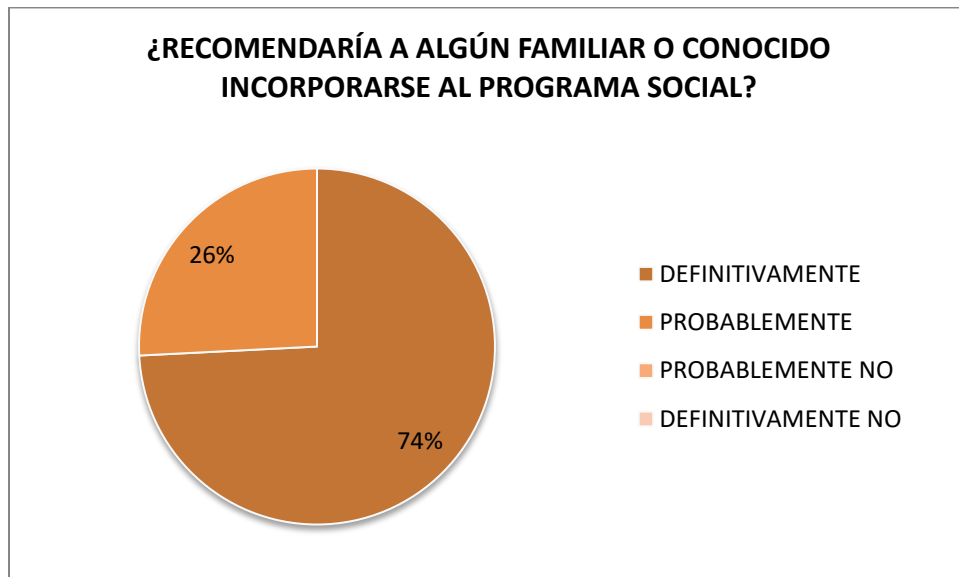
En la gráfica anterior se observa que 30 personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios opinan que participan más en las actividades de su comunidad a partir de recibir el apoyo del programa social.



El 65% de las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios encuestadas expresan que el programa social cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo, mientras que el 32% refiere que cumplió por mucho y sólo el 3% menciona haber esperado más.



La valoración que la población beneficiaria y beneficiaria facilitadora de servicios le otorga al programa social se encuentra en el rango de 8 a 10, teniendo que 25 personas otorgaron una valoración de 10, 4 de 9 y 2 de 8.



En el gráfico anterior se observa que el 74% definitivamente recomendarían a un familiar o conocido incorporarse al programa social mientras que el 26% restante probablemente lo recomendarían.

Reflexión sobre las implicaciones derivadas de los hallazgos identificados en los resultados de la encuesta.

Dentro de los hallazgos encontrados en las encuestas de satisfacción aplicadas a las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios se identificaron aspectos a mejorar dentro de cuatro dimensiones de las propuestas por EVALÚA para la elaboración del instrumento. Las dimensiones en las que se encontraron áreas de oportunidad son: calidad de gestión, calidad de servicio, participación y cohesión social y satisfacción. En la primera dimensión, calidad de gestión, se identificó una respuesta que incentiva a la mejora en la entrega de apoyo dentro de los tiempos establecidos, lo que refleja la necesidad de supervisar más de cerca el proceso de entrega de apoyos teniendo como estrategia anticipar las solicitudes de dichas entregas para contar con un mayor plazo de tiempo en caso de tener que modificar algún aspecto.

Con respecto a la evaluación de la dimensión de calidad de servicio se identificaron 3 aspectos a mejorar; en cuanto a la calificación que las personas le otorgan a la cobertura de sus necesidades derivada de la entrega del apoyo, 3 personas dieron una calificación de 7, 6 personas dieron 8 y otras 6 personas otorgaron un 9, si bien las calificaciones que expresaron las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios no se encuentran por debajo del 7, se observa la importancia de considerar las necesidades sentidas por la población beneficiaria; aunado a lo anterior, la encuesta arrojó 2 respuestas negativas en cuanto a si solventaron una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa social, por lo que la estrategia que se utilizará para mejorar este rubro será aumentar la frecuencia de las supervisiones para poder identificar dichas necesidades y percepciones. Asimismo, en esta dimensión se preguntó, que en comparación con su situación previa a su pertenencia al programa social, cómo calificarían su situación actual como consecuencia de la entrega del beneficio, a lo que se obtuvieron 5 respuestas con calificación de 7, 5 con calificación de 8 y 7 personas calificaron con 9, teniendo como resultado que aunque las calificaciones que las personas beneficiarias y personas beneficiarias facilitadoras de servicios otorgaron no son menores a 7, es relevante tener una mayor cercanía con la población encuestada para conocer sus opiniones y las aportaciones que puedan realizar para efectuar una mejora en la operación del programa social.

Por otro lado, en la dimensión de participación y cohesión social se encuentra una pregunta con respecto a si la participación en las actividades de la comunidad ha aumentado a partir de recibir el beneficio del programa social a lo que 1 persona expresa una negativa; mientras que en la última dimensión, enfocada en la satisfacción, se observa que sólo 1 persona expresa que dentro de sus expectativas esperaba más del programa social y en cuanto a la valoración general a “Manos a la Olla”, las respuestas oscilan entre el 8 y el 10, encontrándose sólo 2 respuestas en el 8. Las respuestas anteriores incentivan a implementar diversas estrategias en el siguiente ejercicio fiscal que permitan el mejoramiento de la operación del programa social, incluyendo tanto el ámbito administrativo como el operativo, esto para aplicar los ajustes pertinentes que permitan dar respuestas y realizar modificaciones oportunas e inmediatas.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Operación de los comedores durante más tiempo	Hacer una proyección de inicio de operación en los primeros meses del año	Subdirección de Servicios Comunitarios	Desde la planeación del programa social hasta el inicio de operación	Seguimiento en la elaboración y cumplimiento de las Reglas de Operación
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Supervisión del proceso de entrega de montos e insumos.	Reforzar la supervisión del proceso de entrega de los dos tipos de beneficios para procurar la entrega en tiempo y forma del apoyo económico y optimizar la entrega de insumos	Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social	Durante la operación del programa social “Manos a la Olla”	Anexo técnico, Reglas de Operación, oficios solicitando pagos a personas beneficiarias facilitadoras de servicio y formatos de supervisiones
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Asignación presupuestal	Solicitar aumento de presupuesto	Dirección General de Desarrollo Social	Durante la elaboración del POA	Reglas de Operación

4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Periodicidad de las supervisiones	Aumento en la periodicidad de las supervisiones	Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social	Durante la operación de todo el programa social	Formatos de control y monitoreo constante
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Percepción de las personas beneficiarias	Aumentar la rigurosidad de las supervisiones para conocer las necesidades sentidas de la población beneficiaria	Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social	Durante la operación de todo el programa social	Formatos de control
6. Resultados del programa	Perspectiva de personas usuarias	Aplicar encuestas de satisfacción a las personas que asisten a los comedores	Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social	Durante la operación de todo el programa social	Encuestas de satisfacción

VII. ANEXOS

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL “MANOS A LA OLLA” 2023

Hora de inicio: _____ Hora de término: _____ Fecha: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Alcaldía: _____

Objetivo: Conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiarias y personas beneficiarias facilitadoras de servicio del programa social “Manos a la Olla” 2023 que permita la identificación de las áreas de oportunidad en la operación del mismo.

Instrucciones: Responda las siguientes interrogantes seleccionando sólo una opción, con tinta azul y sin tachaduras ni enmendaduras.

1. ¿A cuánto asciende su ingreso personal?

Entre 0 y 5,000 pesos al mes	
Entre 5,000 y 10,000 pesos al mes	
Entre 10,000 y 15,000 pesos al mes	
Entre 15,000 y 20,000 pesos al mes	
Entre 20,000 y 25,000 pesos al mes	
Más de 25,000 pesos al mes	

2. ¿Su proceso de inscripción al programa social fue sencillo, ágil y transparente?
() SÍ () NO
3. ¿El trato del personal encargado de operar el programa social fue amable y respetuoso?
() SÍ () NO
4. ¿La entrega del apoyo se realizó en tiempo y forma?
() SÍ () NO
5. ¿El programa cuenta con la participación de promotores, facilitadores o prestadores de servicios?
() SÍ () NO () NO APLICA
6. ¿El servicio proporcionado por el facilitador o prestador de servicio fue de calidad?
() SÍ () NO () NO APLICA
7. ¿El trato del facilitador o prestador de servicio fue amable y respetuoso?
() SÍ () NO () NO APLICA
8. Del 1 al 10, ¿en qué medida las características del apoyo se apegan a sus necesidades?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

9. ¿Usted solventó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa social?
() SÍ () NO
10. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida? Puede seleccionar más de una opción.

Salud	
Alimentación	
Vivienda	
Seguridad	
Servicios básicos	
Familiar	
Social	
Otro:	

11. Del 1 al 10, en comparación con su situación previa a su pertenencia al programa social, ¿cómo calificaría su situación actual como consecuencia de la entrega del beneficio?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

12. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado?

Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
-----------	-------	---------	------	----------

13. ¿Participa más en las actividades de la comunidad a partir de que recibió el beneficio?

() SÍ () NO

14. ¿El programa social cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo?

Por mucho	Cumplió	Esperaba más	No las cumplió en lo absoluto
-----------	---------	--------------	-------------------------------

15. Del 1 al 10, ¿qué valoración le da al programa social en general?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

16. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa social?

Definitivamente	Probablemente	Probablemente no	Definitivamente no
-----------------	---------------	------------------	--------------------

Link de base de datos de las encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias directas:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HGD0T6oRzqX4YFsGgi9V7GQD0aKH8VGhJp8E9yITfOis/edit?usp=sharing>

ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA SOCIAL

“MANOS A LA OLLA” 2023

Cargo: _____

Objetivo: Conocer las percepciones, visiones y propuestas de los servidores públicos vinculados al programa social “Manos a la Olla” 2023 que permitan realizar un análisis cualitativo para identificar los aciertos y las áreas de oportunidad del programa social en cita.

Instrucciones: Llenar con tinta azul sin tachaduras ni enmendaduras.

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.
2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?
3. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2022 y 2023?
4. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?
5. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?
6. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?
7. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL “LA UNIÓN HACE LA FUERZA”.

Introducción

En atención a la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Evaluación y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) es que, la alcaldía Miguel Hidalgo elabora la presente Evaluación Interna del programa social “La Unión hace la Fuerza” del ejercicio fiscal 2023.

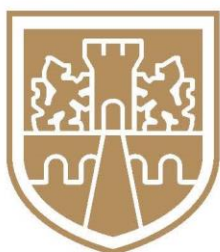
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1. Nombre del programa social.

“La Unión hace la Fuerza”

1.2. Unidades responsables

- Alcaldía Miguel Hidalgo. Responsable del programa social.
- Dirección General de Desarrollo Social. Responsable de la supervisión del programa social.
- Dirección de Desarrollo Social y Humano: Responsable de la verificación del programa social.
- Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas. Responsable de la instrumentación, ejecución y operación del programa social.
- Dirección General de Administración. Responsable del control presupuestal y el ejercicio de los recursos financieros necesarios para la implementación y operación de este programa social.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$73.00)